



**Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración**  
**Licitación Pública Nacional LPN-SA-UP-0041-09/2024**  
**Notificación de Fallo**

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe C. Liliána Santiago Sánchez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN-SA-UP-0041-09/2024, relativa a la Adquisición de diversos bienes para el equipamiento de laboratorio y mobiliario para espacios académicos Campus Loma Bonita y Tuxtepec, solicitada por la Universidad del Papaloapan, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.7, Sesión Ordinaria 044/2024, del 29 de octubre de 2024, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando precedente declarar ganadores a los siguientes licitantes, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnico económica en los apartados I y J:

- Juana Quevedo Pulido, quién ofertó las partidas 1, 2, 6, 36, 39, 41, 48, 49, 54 y 55 por un monto total de \$945,724.80 (Novecientos cuarenta y cinco mil setecientos veinticuatro pesos 80/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V., quién ofertó las partidas 4, 5, 7, 8, 9, 17 y 38 por un monto total de \$221,488.31 (Doscientos veintiún mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 31/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- MRCl, Elite Services S.A. de C.V., quién ofertó las partidas 10 y 13 por un monto total de \$61,828.00 (Sesenta y un mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- Oficentro Decora, S.A. de C.V., quién ofertó la partida 15 por un monto total de \$134,096.00 (Ciento treinta y cuatro mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- Singular Stylo, S.A. de C.V., quién ofertó las partidas 14 y 16 por un monto total de \$230,990.80 (Doscientos treinta mil novecientos noventa pesos 80/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- Vel Santis, S. de R.L. de C.V., quién ofertó las partidas 3, 12, 19, 27, 29, 31, 34, 35, 37, 40, 43, 44, 45, 50, 52 y 53 por un monto total de \$1,189,217.40 (Un millón ciento ochenta y nueve mil doscientos diecisiete pesos 40/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.



*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

- Medquimia, S.A. de C.V., quién ofertó las partidas 24, 25, 26 y 46 por un monto total de \$138,134.19 (Ciento treinta y ocho mil ciento treinta y cuatro pesos 19/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- Pranatec, S.A. de C.V., quién ofertó las partidas 42, 47 y 51 por un monto total de \$419,968.14 (Cuatrocientos diecinueve mil novecientos sesenta y ocho pesos 14/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- Aire Acondicionado, Refrigeración y Electricidad Jamaci, S.A. de C.V., quién ofertó las partidas 32 y 33 por un monto total de \$274,784.26 (Doscientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesos 26/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- Equipar, S.A. de C.V., quién ofertó las partidas 18, 20, 21, 22, 23 y 30 por un monto total de \$602,725.65 (Seiscientos dos mil setecientos veinticinco pesos 65/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Se declaran desiertas las partidas 11 y 28, con fundamento en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y en el numeral 4.3 causal 2 de las bases del presente procedimiento

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en Bases, Junta de Aclaraciones y Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Universidad del Papaloapan.

Atentamente  
**Sufragio Efectivo. No Reelección**  
**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**  
Directora de Recursos Materiales

C. Liliana Santiago Sánchez

OAXACA  
ESTADO  
DIRECCIÓN DE  
RECURSOS MATERIALES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
2022 - 2028

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 29 de octubre de 2024.